

46.883; 8.980.495 pesetas la finca 46.885; en 3.196.680 pesetas la finca 46.887; 1.767.351 pesetas la finca 46.891; 3.196.680 pesetas la finca 46.893; 2.084.021 pesetas la finca 46.895; 1.767.351 pesetas la finca 46.897; 2.991.549 pesetas la finca 46.899; 1.809.604 pesetas la finca 46.901; 2.240.992 pesetas la finca 46.903; 1.817.328 pesetas la finca 46.907; 2.016.461 pesetas la finca 46.909; 3.194.408 pesetas la finca 46.911; 1.368.105 pesetas la finca 46.913; 3.196.680 pesetas la finca 46.917; 1.151.050 pesetas la finca 46.919; 1.383.668 pesetas la finca 46.921; 1.668.986 pesetas la finca 46.923; 2.749.039 pesetas la finca 46.925; 6.499.200 pesetas la finca 46.927; 1.497.600 pesetas la finca 46.929; 1.144.900 pesetas la finca 46.931, 6.709.903 la finca 46.935, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta, las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación

Finca 46.881. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 33.  
 Finca 46.883. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 35.  
 Finca 46.885. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 37.  
 Finca 46.887. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 39.  
 Finca 46.891. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 43.  
 Finca 46.893. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 45.  
 Finca 46.895. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 47.  
 Finca 46.897. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 49.  
 Finca 46.899. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 51.  
 Finca 46.901. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 53.  
 Finca 46.903. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 55.  
 Finca 46.907. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 59.  
 Finca 46.909. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 61.  
 Finca 46.911. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 63.  
 Finca 46.913. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 65.

Finca 46.917. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 69.

Finca 46.919. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 71.

Finca 46.921. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 73.

Finca 46.923. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 75.

Finca 46.925. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 77.

Finca 46.927. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 79.

Finca 46.929. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 81.

Finca 46.931. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 83.

Finca 46.935. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 87.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1998.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—32.484.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio quiebra necesaria número 919/1997, promovidos por «Promoway, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Luis Alfaro Rodríguez, frente a la entidad mercantil «Propress, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-81071045, domiciliada en vía de las Dos Castillas, número 33, 3.º, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), se ha dictado resolución de esta fecha por la que se acuerda tener por concluido el presente expediente de quiebra necesaria por desistimiento y posterior archivo del mismo.

Entréguese el despacho a la actora para que cuide de su diligenciamiento.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Quiebra, libro el presente en Madrid a 16 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—32.571.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 244/1994, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de comunidad de propietarios del edificio «Azul Mediterráneo», representada por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don Juan Antonio Sánchez Guitard, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá; para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán. Y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 8 de octubre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, para la segunda, y el día 12 de noviembre de 1998, a las nueve quince horas, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta ciudad, debiendo los licitadores presentar resguardo de ingreso del mencionado banco, número de cuenta 3.033, clave 14, y número de expediente, antes del inicio de la subasta, y no se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas en calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el punto primero de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, de 18.827.600 pesetas; con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentre el demandado en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 14.197 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—32.611.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra Promociones Colonia de San Jordi, «Proyalmar, Sociedad Anónima», y «Llobema, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca hipotecada al demandado que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180423/97, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1998, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

#### Bien que sale a subasta

Número 22 de orden. Local comercial de planta baja del bloque C, identificado con el número 1, con acceso por la calle Gabriel Roca. Inscrita al tomo 3.966, libro 71, folio 174, sección Ses Salines, finca 5.969.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.343.000 pesetas.

Dado en Manacor a 14 de mayo de 1998.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—32.535.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 345/1996, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Quetglas Mesquida, en representación de doña Francisca Gelabert Fluxá y Catalina, contra don José Luis Campos Ruiz y doña Carmen Fernández Heredia, en reclamación de 1.455.800 pesetas de principal, más 500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca número 44.985, del Registro de la Propiedad de Manacor, inscrita en el tomo 3.556, libro 686, folio 73.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 1 de junio de 1998.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaría.—32.631.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/95, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios edificio «Skol», contra doña Mercedes Escribano Vázquez de la Torre y contra los titulares registrales de don Ernest Gubler y doña Olga Bugler, a los efectos dispuestos en el artículo 38 de la Ley Hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Bloque A, planta novena, 186.—Apartamento denominado 915 (dúplex), que consta: Planta baja, vestíbulo de entrada, con cuarto armario, cuarto trastero, cocina y una pieza diáfana para salón-estar con salida a terraza propia y escalera de subida a la planta superior. En planta superior, armario empotrado, cuarto de baño, dormitorio con salida a terraza propia. Ocupa una superficie de 81 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de juegos y jardines; a la izquierda, con la playa; a la derecha, con el apartamento 913, y al fondo, con la galería de acceso a los apartamentos.

Inscripción: Finca número 40.990, folio 173, libro 484, Ayuntamiento de Marbella, tomo 1.489, Registro de la Propiedad número 2.

Valor de tasación: 12.189.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—32.548.

#### MARÍN

##### Edicto

Don Fernando Vázquez Orge, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Promociones Las Burgas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3646, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.